



USHUAIA, 9/3/2021.

VISTO: el expediente IFT-E-36-2021, del registro del Instituto Fuegoينو de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsión abreviada para la adquisición de veintiocho (28) baterías para repuestos de los equipos UPS (SAI - Sistema de Alimentación Ininterrumpida).

Que a orden 17/18 obra acto administrativo de autorización del llamado a cotización por la contratación directa por compulsión abreviada, Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 47/2021 y a orden 21 su rectificativa, Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 92/2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 8/2021, obrante en orden 66/67, resulta procedente aprobar la adjudicación por la contratación directa por compulsión abreviada para la adquisición de veintiocho (28) baterías para repuestos de los equipos UPS (SAI - Sistema de Alimentación Ininterrumpida), según lo detallado en el Anexo I de la presente, con el proveedor Data Center S.R.L., CUIT: 33-71626806-9, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$64.890,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Jefe de Departamento Infraestructura en orden 69/70.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020 y N° 05/2021 ; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución OPC N° 84/2020 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4589/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 100/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsión abreviada N° 8/2021, por la contratación directa por compulsión abreviada para la adquisición de veintiocho (28) baterías para repuestos de los equipos UPS (SAI - Sistema de Alimentación Ininterrumpida), según lo detallado en el Anexo I de la presente, con el proveedor Data Center S.R.L., CUIT: 33-71626806-9, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$64.890,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto al inciso 293, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 124 /2021.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 124/2021.

baterías para repuestos de los equipos UPS					
Renglón	Cant.	Descripción	Proveedor	Importe	Inciso
1	14	baterías ups de 12v 7a	Data Center S.R.L. CUIT: 33-71626806-9	\$36.120,00	293
2	14	baterías ups de 12v 4.5a		\$28.170,00	293
Total general: \$64.890,00					